



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8607367
EXP. N°	5868747



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 927 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1545- 2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 136-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 20 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4358 - 2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 145-2024-FGQ, del 15 de setiembre del 2024; el Formato N° 07-A. de fecha 16 de octubre del 2024 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por funciona formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Formato N° 07-A, de fecha 16 de octubre del 2024, la unidad formuladora del Gobierno Regional Junín declara viable al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA con fecha 16 de octubre del 2024.

Informe Técnico N° 145-2024-FGQ, de fecha 15 de diciembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe en su condición de jefe del proyecto, hace



entrega del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA, con precios vigentes al mes de diciembre del 2024, , con un tiempo de ejecución de 180 días calendarios (seis meses), que se ejecutara por la modalidad de ejecución Administración Indirecta (contrata) y sistema de contratación a costos unitario";



Que, mediante Memorando N° 4358-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA al Ing. Huamali Paita John Paul;



Que, mediante Informe Técnico N° 136 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Huamali Paita Jhon Paul, en su condición de evaluador, concluyendo: *"En calidad de evaluador de planta, se evaluó la parte técnica y documentaria del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCIÓN, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA, se ha verificado que la documentación presentada cumple con el contenido mínimo exigido en DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación Del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo La Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", el cual tiene un presupuesto de S/. 9,153,406.30 soles que se encuentra conforme y aprobado a fin de continuar con el trámite correspondiente";*

Que, mediante el Informe Técnico N° 1545-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y brinda conformidad al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2656299 - PRIMERA ETAPA, conformidad sustentando lo siguiente:

(...)

6. CONCLUSIONES

- El monto del Expediente Técnico; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA es por presupuesto de S/. 9,336,916.46 soles con un tiempo de ejecución de 180 días calendarios, que se ejecutara por la modalidad de Administración indirecta y un con un presupuesto vigente a diciembre del 2024, según el Informe Técnico N° 136 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP donde detalla lo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	8,945,853,52
-------------------	--------------

SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	251,882.81
COSTO TOTAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
GESTION DE PROYECTOS	92,727.81
COSTO TOTAL DE INVERSION	9,290,464.15
COSTO CONTROL CONCURRETE	46,452.32
COSTO FINAL DE INVERSIÓN INC. CCC.	9,336,916.46

- En mérito al Informe Técnico N° 136 -2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP y a los actuados de la referencia, esta Sub Gerencia de estudios emite opinión técnica favorable y BRINDA CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN del Expediente Técnico; “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA, mediante acto resolutivo.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar el expediente técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA, vía acto resolutivo.

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrata en el Gobierno Regional de Junín”, se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA;

Que, la Sub Gerencia de Estudios sustenta técnicamente la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA; remitido por el remitido por el proyectista: el Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728 asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del evaluador: Ing. Jhon Paul Huamali Paita, con CIP N° 277296;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO MANTARO EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION, MITO Y ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2656299 PRIMERA ETAPA, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, con un presupuesto vigente al mes de diciembre del 2024, conforme el siguiente:

VALOR REFERENCIAL	8,945,853.52
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	251,882.81
COSTO TOTAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
GESTION DE PROYECTOS	92,727.81
COSTO TOTAL DE INVERSION	9,290,464.15
COSTO CONTROL CONCURRETE	46,452.32
COSTO FINAL DE INVERSIÓN INC. CCC.	9'336,916.46



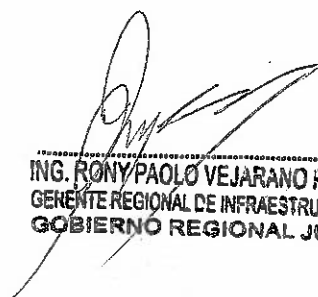
Son: (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 46/100).

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N°: 206728, en el Ing. Huamali Paita John Paul con CIP N°: 277296 en calidad de evaluador, y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 05 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL